



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

viernes, 28 de noviembre de 1986

Número 107

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vero Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Aportado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA	
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA				
5037	Decreto 376/1986, de 24 de noviembre, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Interior y amortizable para financiar inversiones.	3.727	dictan normas sobre declaración de arranque para replantación de viñedos y creación del Registro de Parcelas con derecho a replantación.	3.728
5038	Orden de 26 de noviembre de 1986 por la que se establecen los mecanismos de ejecución de la emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, interior y amortizable, por un importe de 13.500 millones de pesetas, y a los efectos de su cotización en Bolsa.	3.727		
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA				
5039	Orden de 20 de noviembre de 1986, por la que se			

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 24 de octubre de 1986, por la que se establece el Libro Registro de partos y recién nacidos.	3.729	5012
Resolución de 17 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, sobre el examen de salud escolar y el control sanitario del medio ambiente.	3.733	5011

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA				
5021.	Resolución de 10 de noviembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Arturo Domínguez Rodríguez, catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física de la Materia Condensada.	3.733	Moreno Rodríguez, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Metodología de las Ciencias y del Comportamiento.	3.733
5022.	Resolución de 10 de noviembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José González Delgado, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada.	3.733	Corrección de errores de la Resolución de 10 de octubre de 1986, de la universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan IBOJA núm. 103, de 14.11.86).	5018 3.734
5023.	Resolución de 10 de noviembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael		CONSEJERIA DE CULTURA	
			Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se nombra a don Javier Verdugo Santos, Asesor ejecutivo del Consejero.	5036 3.734

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION				
5007	Orden de 18 de noviembre de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajos, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Agricultura y Pesca.	3.734	Orden de 18 de noviembre de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Educación y Ciencia.	5008
			Orden de 18 de noviembre de 1986, por la que se	5010

anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Cultura.

3.736

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de octubre de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir plazas en los Equipos de Promoción y Orientación Educativa, de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3.736

Resolución de 11 de noviembre de 1986, de la universidad de Cádiz, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarias,

de esta universidad.

3.737

Resolución de 11 de noviembre de 1986, de la universidad de Málaga, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver concurso convocado para la provisión de plaza de TU de esta universidad, en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados.

3.740

Corrección de errores a la Resolución de 13 de octubre de 1986, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anuncia la fecha de celebración de sorteos para designar vocales que integren las Comisiones para hacer juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos docentes universitarios de las universidades de Cádiz y Málaga. (BOJA núm. 103, de 14.11.86).

3.740

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Corrección de errores de la Orden de 23 de octubre de 1986, sobre ordenación sanitaria de las explotaciones apícolas, dictando normas de lucha contra la Varroasis (BOJA núm. 99, de 31.10.86).

3.740

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 31 de octubre de 1986, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro de bachillerato privado Mulhacén, de Granada.

3.740

Orden de 6 de noviembre de 1986, por la que se resuelve conceder autorización definitiva, con clasificación provisional, al Centro de bachillerato privado Albarán, de Marbella (Málaga).

3.741

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico, como bien de interés cultural, a favor del casco histórico de Vélez-Rubio (Almería).

3.741

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 6 DE MADRID**

Edicto (PP. 871/86).

3.742

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

Requisitoria

3.742

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 6 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de acondicionamiento de acequia Jabanero, en el término municipal de Alhama de Granada (Granada), declarada de urgencia por Orden de 31 de octubre (86.140) (PD. 878/86).

3.742

Provincial de Cádiz por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.

3.746

Corrección de errores de la Orden de 1 de octubre, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 12 de mayo de 1986 sobre aprobación de proyecto de enseñanza de la informática y adjudicación de material correspondiente de acuerdo con las previsiones del Plan Alhambra (BOJA núm. 97, de 24.10.86).

3.746

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 876/86).

3.743

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CA-DIZ)

Anuncio sobre subasta de enajenación de parcelas (PP. 802/86).

3.746

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 21 de julio de 1986, de la Dirección Provincial de Cádiz por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras realizadas por contratación directa.

3.746

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Edicto (PP. 831/86).

3.747

AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR (GRANADA)

Anuncio de subasta (PP. 824/86).

3.747

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 376/1986, de 24 de noviembre, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Interior y amortizable para financiar inversiones.

El Artículo 19º.1 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, emita Deuda Pública Interior y Amortizable o concierte operaciones de crédito hasta el límite de Trece mil quinientos millones de pesetas (13.500.000.000 Ptas.), previsto en el estado de ingresos del Presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 1986

DISPONGO:

Artículo 1º. En uso de las autorizaciones concedidas al Gobierno por la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 1986, en su artículo 19.1 dentro del límite señalado en la citada disposición, se acuerda la emisión de Deuda Pública por importe de Trece mil quinientos millones de pesetas (13.500.000.000 Ptas.), con la finalidad de financiar parcialmente las inversiones autorizadas por dicha Ley.

Artículo 2º. La emisión de la Deuda que autoriza el presente Decreto se distribuirá en dos tramos, con las siguientes características:

Tramo primero.

Volumen de emisión: 10.000 millones de pesetas.

Fecha de emisión: 30 de diciembre de 1986.

Tipo de emisión: Al noventa y ocho por ciento del valor nominal.

Nominal de los títulos: 1.000.000 Ptas. cada uno.

Clase de títulos: Nominativos.

Período de suscripción: Del 1 de diciembre al 30 de diciembre de 1986.

Interés máximo: El diez por ciento anual, pagadero por semestres vencidos, el 30 de junio y 30 de diciembre de cada año.

Amortización: A la par. Por partes alicuotas cada año, a contar desde el tercero de emisión, hasta el octavo, siendo la primera amortización el 30 de diciembre de 1989.

Suscripciones: Cajas de Ahorro y Rurales con sede en Andalucía, exclusivamente.

Computabilidad: Los títulos de esta emisión tendrán la consideración de valores computables en el coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorro y Rurales con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tramo segundo.

Volumen de emisión: 3.500 millones de pesetas.

Fecha de emisión: 30 de diciembre de 1986.

Tipo de emisión: A la par.

Nominal de los títulos: Veinticinco mil pesetas, cada uno.

Clase de títulos: Al portador y fungibles.

Período de suscripción: Del 1 de diciembre al 30 de diciembre de 1986.

Interés: El nueve y medio por ciento anual, pagadero por semestres vencidos, el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada año.

Amortización: A la par. Al sexto año, por partes alicuotas a partir del tercer año, siendo la primera amortización el 30 de diciembre de 1989.

Suscriptores: Los títulos de la presente emisión podrán ser suscritos por cualquier persona física o jurídica, tratándose, pues de una suscripción pública.

Comisiones: Serán del dos y medio por ciento para los intermediarios financieros por aseguramiento y colocación de la emisión.

Beneficios fiscales: Las personas físicas que suscriban valores de esta Deuda podrán deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en las condiciones y límites establecidos por las disposiciones vigentes, el 15% de la inversión.

Artículo 3º. De conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica

ca 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y el número 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980 de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, la emisión que se autoriza tendrá los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución de este Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de noviembre de 1986, por la que se establecen los mecanismos de ejecución de la emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, interior y amortizable, por un importe de 13.500 millones de pesetas, y a los efectos de su cotización en Bolsa.

El Decreto 376/1986, de 24 de noviembre, en uso de la autorización concedida a la Junta de Andalucía para la emisión de deuda Pública, por el Artº 19.1 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el ejercicio 1986, ha dispuesto la emisión de Deuda Pública de la Comunidad, interior y Amortizable, por un importe de trece mil quinientos millones de pesetas, con la finalidad de financiar parcialmente las inversiones autorizadas por dicha Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto y en uso de la autorización que la disposición final primera del mismo confiere a esta Consejería para dictar las disposiciones y resoluciones necesarias para su ejecución.

DISPONGO :

1. Importe de la emisión.

1.1. El importe a emitir es de 13.500 millones de pesetas.

1.2. La emisión se dividirá en dos series:

Serie A, por un importe de 10.000 millones de pesetas.

Serie B, por un importe de 3.500 millones de pesetas.

2. Suscriptores de la emisión.

2.1. La serie A será suscrita en su totalidad por las Cajas de Ahorro y Rurales con sede en Andalucía.

2.2. La serie B está destinada a ser suscrita por cualquier persona física.

3. Representación de la Deuda.

3.1. La Deuda se formalizará en títulos nominativos de 1.000.000, de pesetas cada uno, para las de la Serie A y en títulos al portador de 25.000 ptas. cada uno, para las de la Serie B.

3.2. Los títulos nominativos de la Serie A podrán ser sustituidos, a petición de cada suscriptor, por meras anotaciones en cuenta.

4. Características de la emisión.

4.1. Tipo de interés. La deuda que se emite devengará el interés anual del 10% para los títulos de la Serie A y del 9,5% para los títulos de la Serie B.

4.2. Precio de emisión y período de suscripción.

4.2.1. los títulos de la Serie A se suscribirán al 98% de su valor nominal.

4.2.2. Los títulos de la Serie B se suscribirán por su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

4.2.3. Los títulos de la Serie A se suscribirán entre los días 1 y 30 de diciembre de 1986 por las Cajas de Ahorro y Rurales con sede social en el territorio de la Comunidad Autónoma.

4.2.4. los títulos de la Serie B podrán ser suscritos por cualquier persona física o jurídica entre los días 1 y 30 de diciembre de 1986, ambos inclusive.

4.3. Beneficios fiscales. las personas físicas que suscriban esta Deuda podrán deducir por inversiones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el 15% del importe invertido, con las condiciones y límites exigidos por la Ley reguladora del Impuesto y normas que la desarrollen.

4.4. Fecha de amortización y pago de intereses.

4.4.1. los títulos se amortizarán por su valor nominal.

4.4.2. Los títulos de la Serie A se amortizarán por partes alicuotas cada año, a contar desde el tercero de emisión hasta el octavo, siendo la primera amortización el 30 de diciembre de 1989 y la última el 30 de diciembre de 1994. Se realizará en proporción a las suscripciones de cada Caja de Ahorro y Rural.

4.4.3. La amortización de los Títulos de la Serie B se efectuará por reducción del nominal por partes iguales por cada uno de los años 3º, 4º, 5º y 6º.

El importe a amortizar cada año será del 25% del valor nominal de los Títulos al tiempo de la emisión, quedando fijado de acuerdo con la siguiente escala:

Período comprendido entre 30.12.86 y 30.12.89 25.000, Ptas.

Período comprendido entre 31.12.89 y 30.12.90 18.750, Ptas.

Período comprendido entre 31.12.90 y 30.12.91 12.500, Ptas.

Período comprendido entre 31.12.91 y 30.12.92 6.250, Ptas.

Para la administración y el control de los títulos de esta emisión será de aplicación lo establecido en la Orden Ministerial de 20 de mayo de 1974, sobre aplicación y desarrollo del nuevo sistema de liquidación y compensación de operaciones de Bolsa y depósitos de valores mobiliarios.

4.4.4. El procedimiento para el pago de amortizaciones será el mismo que el establecido en los apartados 4.4.5, 4.4.6, 4.4.7 y 4.4.9, con la salvedad de que debe entenderse amortizaciones donde dice intereses.

4.4.5. El pago de intereses se realizará por semestres vencidos, a partir del 30 de junio de 1987, para los Títulos de ambas series.

De acuerdo con el sistema de amortización, los intereses brutos anuales a percibir por los poseedores de los títulos de la Serie B serán:

Período 30.12.86 al 30.12.89 2.375,00 Ptas.

Período 31.12.89 al 30.12.90 1.781,25 Ptas.

Período 31.12.90 al 30.12.91 1.187,50 Ptas.

Período 31.12.91 al 30.12.92 593,75 Ptas.

4.4.6. En el caso de que los valores estén en poder de una Entidad Financiera, y ésta tenga cuenta abierta por parte de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, bien en calidad de depósito o por cualquier otra causa admitida en Derecho, dicha Entidad adeudará en la indicada cuenta, en cada vencimiento, los intereses de los Títulos, presentando en la factura modelo de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera relación detallada de los pagos efectuados por cuenta de la Junta de Andalucía, al tiempo que comunique dicho adeudo.

El resto de las entidades financieras podrán utilizar la intermediación de las entidades mencionadas en el párrafo anterior, para el adeudo de dichos intereses.

4.4.7. Cuando los valores permanezcan en poder de sus tenedores el pago se realizará, bien a través de una entidad financiera ante la que se presentarán los títulos correspondientes para que por ésta se ejercite el derecho de cobro o bien directamente, ante la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, presentando la correspondiente documentación.

4.4.8. En ambos casos, por la Entidad pagadora se consignará diligencia de haberse ejercitado los derechos de cobros de los intereses del vencimiento respectivo.

4.4.9. El pago se efectuará por el líquido resultante de aplicar al interés calculado en función del tipo mencionado en el apartado 4.1. las retenciones establecidas por las disposiciones vigentes.

4.4. La Deuda que se emite y regula por esta Orden tendrá todas las garantías, inmunidades y privilegios propios de la Deuda Pública del Estado.

Los títulos de la Serie A que se emiten tendrán la consideración de valores computables en el coeficiente de inversión obligatoria de

las Cajas de Ahorros y Rurales con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

5. Procedimiento de suscripción de la Deuda.

5.1. La suscripción de la Serie A se efectuará por las Cajas de Ahorros y Rurales, en la proporción que ellas establezcan.

5.2. La suscripción de la Serie B podrán efectuarla los interesados a través de Bancas, Cajas de Ahorros e Intermediarias financieras, entregándose en dicho momento el importe de la cantidad total suscrita.

5.3. En el momento de la suscripción se entregará a los suscriptores un recibo acreditativo del ingreso correspondiente al pedido. Estos recibos no se considerarán documentos reintegrables a los efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

5.4. Hasta el 31 de diciembre próximo las entidades financieras ingresarán en la cuenta de la Tesorería General de la Junta el importe efectivo de la suscripción formulada, pudiendo presentar la notificación de los abonos hasta el día 5 de enero de 1987, con valoración del lunes siguiente a la fecha de dicha notificación. El ingreso sólo tendrá carácter definitivo cuando se haya realizado, en su caso, el prorrateo a que se refiere el apartado siguiente.

5.5. Cuando sea necesario el prorrateo lo efectuará la Dirección General de Tesorería y Política Financiera en el plazo de 20 días hábiles naturales contados a partir de la fecha de cierre del período de suscripción aplicando en cuanto sea posible, el principio de proporcionalidad entre los nominales solicitado y adjudicado.

5.6. Estarán exentos de prorrateo, en todos los casos, las peticiones de suscripción en cuanto no excedan de doscientas cincuenta mil pesetas.

5.7. Finalizado el período de suscripción y, en su caso, el prorrateo mencionado en el apartado 5.5., por la suma adjudicada, se entregarán a los suscriptores, las pólizas correspondientes intervenidas por Corredor de Comercio colegiado que devengarán en esta operación únicamente el corretaje que señala el vigente Arancel, aprobado por Decreto de 15 de diciembre de 1950.

5.8. El plazo de entrega a la Dirección General de Tesorería y política financiera de la relación de suscriptores por los Intermediarios financieros será de hasta el 15 de febrero de 1987.

6. Producto y gastos de emisión.

6.1. el producto de la negociación de esta Deuda se aplicará al presupuesto de ingreso de la Junta, Capítulo 9 «variaciones de pasivo financiero, artículo 93, emisión de Deuda a largo plazo».

6.2. los gastos de confección de los títulos, comisiones, corretajes y pólizas de suscripción, publicidad y cuantos sean propios de esta clase de operaciones se imputarán al Presupuesto de gastos de la Junta, aplicación 03.01.309.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de noviembre de 1986, por la que se dictan normas sobre declaración de arranque para replantación de viñedos y creación del Registro de Parcelas con derecho a replantación.

El Reglamento para ejecución de la Ley 25/1970, «Estatuto de la Viña, el Vino y los Alkoholes», establece en el art. 36.2, que la Replantación de viñedo es la plantación realizada sobre la misma parcela que anteriormente estuviera plantada de vid, siempre que no hayan transcurrido siete años desde su arranque, y en su artº. 38.2.1, que tienen derecho a la replantación de viñedo en la misma parcela los viticultores que hayan procedido al arranque de la viña, dentro de los siete años anteriores a la fecha de replantación, siempre que la viña estuviera legalmente establecida.

Por otro lado, el Real Decreto 612/1985, de 6 de marzo, por el que se adapta el Decreto 835/1972 en materia de replantación y riego de la vid en situaciones excepcionales, establece en su artículo 1º que el viticultor que haya procedido al arranque del viñedo deberá notificar el hecho del arranque en el plazo de seis meses a

No obstante, se ha llegado en la actualidad a unas tasas de

mortalidad perinatal que resulta difícil de reducir con los medidas generales utilizadas hasta el momento.

De otro lado, y en íntima conexión con aquel problema, se plantea la necesidad de prestar una mejor y más eficaz atención a los problemas de morbilidad perinatal.

La solución de aquellos problemas pasa necesariamente, en la actualidad, por la adopción de medidas de prevención, para lo cual es imprescindible contar con una nueva vía de obtención de información, en relación con el parto y el recién nacido que posibilite el conocimiento de las causas concretas que inciden en la mortalidad y morbilidad perinatal, y que serán la base de la planificación y desarrollo de las actividades de salud materno-infantil.

De otro lado, la identificación de la madre y del recién nacido posibilitará un contacto más estrecho y personal entre la Administración sanitaria y los destinatarios de las medidas preventivas adoptadas, lo cual habrá de conducir necesariamente a la mayor efectividad de las mismas.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y a propuesta de las Direcciones Generales de Atención Primaria y Promoción de la Salud y de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas,

DISPONGO:

Artículo 1º.

Se establece el Libro Registro de partos y recién nacidos, cuya finalidad es disponer, por la Administración Sanitaria andaluza, de una fuente de datos que permita el seguimiento y evaluación permanente de los resultados del período perinatal.

Artículo 2º.

1. Todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios que atienden partos de forma habitual deberán llevar, debidamente cumplimentado, el Libro Registro de partos y recién nacidos.

2. Los datos contenidos en el citado Libro Registro tendrán carácter confidencial, debiendo adoptarse por el Director del centro, servicio o establecimiento sanitario correspondiente, las medidas necesarias para garantizar el respeto a la intimidad personal.

Artículo 3º.

1. El Libro Registro de partos y recién nacidos se distribuirá, de forma gratuita, por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Salud, la cual hará constar la oportuna diligencia de apertura del Libro, según texto que se contiene en el Anexo I de la presente Orden, y que figurará impreso en la contraportada del Libro.

2. El Libro Registro incluirá 150 hojas originales autocopiativas, con sus correspondientes copias, figurando correlativamente numeradas las originales del 1 al 150. La estructura y contenido de las

mismas serán los que figuran en el Anexo II de la presente Orden.

Artículo 4º.

1. En el Libro Registro de partos y recién nacidos se harán constar los datos relativos a todos los partos ocurridos en el centro, simples o múltiples, cuyos recién nacidos, vivos o muertos, pesen más de 500 gramos al nacer.

2. A cada parto corresponderá un recuadro del Libro y, en el supuesto de parto múltiples, corresponderá a éste tantos recuadros sucesivos como nacidos, según el orden cronológico de nacimiento.

3. La cumplimentación de los distintos apartados se realizará en el momento del alta de la madre, por el facultativo encargado del Servicio de Tocoginecología, y bajo la responsabilidad del Director del centro.

Artículo 5º.

Las hojas-copia de que consta el Libro Registro regulado por la presente Orden, se remitirán mensualmente a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Salud para su procesamiento, en un plazo no superior a 10 días contados a partir del último del mes vencido a que vienen referidas.

Artículo 6º.

Las funciones de inspección en orden al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, corresponderán a la respectiva Delegación Provincial de la Consejería de Salud, cuyos funcionarios harán constar los datos y resultados de las sucesivas inspecciones efectuadas en los correspondientes apartados que figurarán impresos en la contraportada del Libro Registro, según Texto que se recoge en el Anexo I de esta Orden.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los centros, servicios y establecimientos sanitarios afectados por lo dispuesto en la presente Orden, deberán estar en posesión del Libro Registro de partos y recién nacidos, oportunamente diligenciado, en un plazo no superior a dos meses, contados a partir de la entrada en vigor de la misma.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 24 de octubre de 1986

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ANEXO I

DILIGENCIA PREVIA

Se presenta en esta Delegación de la Consejería de Salud de
El Libro de Registro n.º que consta de páginas. folios del 1.º al
Fecha
El Delegado Provincial de la
Consejería de Salud

INSPECCIONES

Realizada la inspección de este Libro Registro, en el día de la fecha, se encuentra con las normas establecidas. de de 19 El Delegado Provincial de la Consejería de Salud	Realizada la inspección de este Libro Registro, en el día de la fecha, se encuentra con las normas establecidas. de de 19 El Delegado Provincial de la Consejería de Salud
Realizada la inspección de este Libro Registro, en el día de la fecha, se encuentra con las normas establecidas. de de 19 El Delegado Provincial de la Consejería de Salud	Realizada la inspección de este Libro Registro, en el día de la fecha, se encuentra con las normas establecidas. de de 19 El Delegado Provincial de la Consejería de Salud
Realizada la inspección de este Libro Registro, en el día de la fecha, se encuentra con las normas establecidas. de de 19 El Delegado Provincial de la Consejería de Salud	Realizada la inspección de este Libro Registro, en el día de la fecha, se encuentra con las normas establecidas. de de 19 El Delegado Provincial de la Consejería de Salud

DILIGENCIA DE CIERRE DE INSCRIPCION DE DATOS

Ha quedado cerrada la inscripción de los datos de Recién Nacidos y Partos de
este Centro desde el día hasta el día
EL DIRECTOR DE LA INSTITUCION

ANEXO II

36 cm.

HOSPITAL

POBLACION

Nº 00001

DATOS DE IDENTIFICACION DE LA MADRE			ASISTENCIA PRENATAL		PARTO		RECIENTE NACIDO		OTROS DATOS DE INTERES PARA EL HOSPITAL	
Nº H ^a Clínica	1º APELLIDO	Nº visitas prenatales	Nº visitas prenatales	Fecha	Sexo	Edad de gestación en semanas	1º APELLIDO	1º APELLIDO		
Fecha ingreso	2º APELLIDO	Semanas gestación 1ª visita	Semanas gestación 1ª visita	Simple	Vivo y sano	Terminación	2º APELLIDO	2º APELLIDO		
RESIDENCIA HABITUAL	NOMBRE	Educación maternal	Educación maternal	Edad de gestación en semanas	Morbilidad	Presentación	3º APELLIDO	3º APELLIDO		
		Riesgo	Riesgo	1º Cesárea	Exclus	1º Cesárea	4º APELLIDO	4º APELLIDO		
		Centro público	Centro público	2º Vag. operat.	Exclus	2º Vag. operat.	5º APELLIDO	5º APELLIDO		
		Centro privado	Centro privado	3º Cesárea	Exclus	3º Cesárea	6º APELLIDO	6º APELLIDO		
							7º APELLIDO	7º APELLIDO		
ALTA DE LA MADRE							8º APELLIDO	8º APELLIDO		
Fecha							9º APELLIDO	9º APELLIDO		
							10º APELLIDO	10º APELLIDO		
Nº H ^a Clínica	1º APELLIDO	Nº visitas prenatales	Nº visitas prenatales	Fecha	Sexo	Edad de gestación en semanas	1º APELLIDO	1º APELLIDO		
Fecha ingreso	2º APELLIDO	Semanas gestación 1ª visita	Semanas gestación 1ª visita	Simple	Vivo y sano	Terminación	2º APELLIDO	2º APELLIDO		
RESIDENCIA HABITUAL	NOMBRE	Educación maternal	Educación maternal	Edad de gestación en semanas	Morbilidad	Presentación	3º APELLIDO	3º APELLIDO		
		Riesgo	Riesgo	1º Cesárea	Exclus	1º Cesárea	4º APELLIDO	4º APELLIDO		
		Centro público	Centro público	2º Vag. operat.	Exclus	2º Vag. operat.	5º APELLIDO	5º APELLIDO		
		Centro privado	Centro privado	3º Cesárea	Exclus	3º Cesárea	6º APELLIDO	6º APELLIDO		
							7º APELLIDO	7º APELLIDO		
ALTA DE LA MADRE							8º APELLIDO	8º APELLIDO		
Fecha							9º APELLIDO	9º APELLIDO		
							10º APELLIDO	10º APELLIDO		
Nº H ^a Clínica	1º APELLIDO	Nº visitas prenatales	Nº visitas prenatales	Fecha	Sexo	Edad de gestación en semanas	1º APELLIDO	1º APELLIDO		
Fecha ingreso	2º APELLIDO	Semanas gestación 1ª visita	Semanas gestación 1ª visita	Simple	Vivo y sano	Terminación	2º APELLIDO	2º APELLIDO		
RESIDENCIA HABITUAL	NOMBRE	Educación maternal	Educación maternal	Edad de gestación en semanas	Morbilidad	Presentación	3º APELLIDO	3º APELLIDO		
		Riesgo	Riesgo	1º Cesárea	Exclus	1º Cesárea	4º APELLIDO	4º APELLIDO		
		Centro público	Centro público	2º Vag. operat.	Exclus	2º Vag. operat.	5º APELLIDO	5º APELLIDO		
		Centro privado	Centro privado	3º Cesárea	Exclus	3º Cesárea	6º APELLIDO	6º APELLIDO		
							7º APELLIDO	7º APELLIDO		
ALTA DE LA MADRE							8º APELLIDO	8º APELLIDO		
Fecha							9º APELLIDO	9º APELLIDO		
							10º APELLIDO	10º APELLIDO		
Nº H ^a Clínica	1º APELLIDO	Nº visitas prenatales	Nº visitas prenatales	Fecha	Sexo	Edad de gestación en semanas	1º APELLIDO	1º APELLIDO		
Fecha ingreso	2º APELLIDO	Semanas gestación 1ª visita	Semanas gestación 1ª visita	Simple	Vivo y sano	Terminación	2º APELLIDO	2º APELLIDO		
RESIDENCIA HABITUAL	NOMBRE	Educación maternal	Educación maternal	Edad de gestación en semanas	Morbilidad	Presentación	3º APELLIDO	3º APELLIDO		
		Riesgo	Riesgo	1º Cesárea	Exclus	1º Cesárea	4º APELLIDO	4º APELLIDO		
		Centro público	Centro público	2º Vag. operat.	Exclus	2º Vag. operat.	5º APELLIDO	5º APELLIDO		
		Centro privado	Centro privado	3º Cesárea	Exclus	3º Cesárea	6º APELLIDO	6º APELLIDO		
							7º APELLIDO	7º APELLIDO		
ALTA DE LA MADRE							8º APELLIDO	8º APELLIDO		
Fecha							9º APELLIDO	9º APELLIDO		
							10º APELLIDO	10º APELLIDO		

25 cm.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, sobre el examen de salud escolar y el control sanitario del medio ambiente.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 74/1985, de 3 de abril (BOJA núm. 36, de 19 de abril), por el que se establecen las acciones sobre salud escolar en los Centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 16 de diciembre de 1985 (BOJA de 28 de diciembre), se desarrolló el mencionado Decreto en la referente al examen de salud en la Escuela y el control sanitario del medio ambiente escolar, y en la que determinados aspectos puntuales de su contenido se refieren a un desarrollo posterior, facultándose a esta Dirección General, en su disposición final, para la adopción de las medidas necesarias de aplicación y desarrollo de la meritada Orden.

En consecuencia, esta Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, ha resuelto:

Primero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Orden de la Consejería de Salud y Consumo, de 16 de diciembre de 1985, la presente Resolución será de aplicación en todos los centros docentes, públicos y privados, de Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.

1. Para el curso 1986-1987, el examen de salud escolar se realizará conforme a las directrices elaboradas por el Comité de Expertos, creada por Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 24 de septiembre de 1984, (BOJA núm. 92, de 9 de octubre), con el contenido que figura en el «Manual del examen de Salud en la Escuela» aprobado por esta Consejería.

2. El citado examen de salud se practicará a todos los alumnos de los centros a que se refiere el apartado Primero de la presente Resolución, que cursen el primero, quinto y octavo de Educación

General Básica.

Tercera.

1. Como actuación asociada al examen de salud, se efectuará un control del estado vacunal y, en su caso, la vacunación de las alumnas frente a la rubeola.

2. El control del estado vacunal se efectuará a todos las alumnas de primero y octavo de Educación General Básica, de los Centros a que se refiere el apartado Primero de esta Resolución.

3. La vacunación contra la rubeola se practicará, según el pertinente criterio médico y previa autorización escrita de los padres o representantes legales, a las alumnas de los centros docentes o que se refiere el apartado 1º, que cursen el quinto curso de Educación General Básica, y no hayan cumplido los doce años de edad.

4. El control del estado vacunal contra la rubeola se realizará por un Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado en Enfermería bajo la directa supervisión del Médico.

Cuarto.

1. Al objeto de respetar al máximo la dinámica escolar, el examen de salud y las medidas sanitarias a él asociadas, se programarán de acuerdo con las directrices de los respectivos Centros, debiendo realizarse, con carácter general, en el primero y segundo trimestre del presente curso académico.

2. De igual modo, los técnicos responsables de la intervención sanitaria en cada Centro, propondrán al Director del mismo las convocatorias de reuniones informativas previas, dirigidas a enseñantes y padres de alumnos, para contribuir a una mayor colaboración de ambos colectivos.

Quinto. El registro de la información se realizará por el personal sanitario en los impresos elaborados al efecto por la Consejería de Salud.

Sevilla, 17 de noviembre de 1986.- El Director General, José Manuel Cabrera Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Arturo Domínguez Rodríguez, catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física de la Materia Condensada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento «Física de la Materia Condensada», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26-10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don Arturo Domínguez Rodríguez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Física de la Materia Condensada».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Domínguez Rodríguez, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION, de 10 de noviembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José González Delgado, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de

Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Economía Aplicada», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 18 de octubre de 1985 (BOE del 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26-10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don José González Delgado, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Economía Aplicada».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor González Delgado, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, de la universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael Moreno Rodríguez, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Metodología de las Ciencias y del Comportamiento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 30 de diciembre de 1985 (BOE del 27 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26-10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto

aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don Rafael Moreno González, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Metodología de las Ciencias del Comportamiento».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor González Delgado, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de octubre de 1986, de la universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, o los aspirantes que se mencionan (BOJA núm. 103, de 14.11.86).

En la página 3.528, a continuación del párrafo 3º: «D. Germán Fernández Farreras, en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, adscrito al Departamento de Derecho Público», se ha omitido el párrafo Profesores Titulares de Universidad.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se

nombrar a don Javier Verdugo Santos, Asesor ejecutivo del Consejero.

El Decreto 361/86 de 5 de noviembre, creó en la Consejería de cultura el puesto singularizado de Asesor Ejecutivo del Consejero con las características de puesto de confianza y asesoramiento especial, siendo su régimen jurídico el previsto en los artículos 28 y 47 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 39.3 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Primero. Vengo en nombrar a D. Javier Verdugo Santos Asesor Ejecutivo del Consejero de Cultura, con las funciones y retribuciones que a dicho puesto de confianza atribuye el artículo 2 y 4 del Decreto 361/86 de 5 de noviembre.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.4 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a dicho funcionario, le corresponde la situación de servicios especiales en la Administración de su procedencia.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de noviembre de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Agricultura y Pesca.

Existiendo puestos vacantes de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo, que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3. y 4. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986 y artº 3 del Decreto 130/1986, de 30 de julio, esta Consejería de Gobernación, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca, ha resuelto anunciar la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, que se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantos vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Pesca y ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en el de Gobernación, en el de Agricultura y Pesca, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.

b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalmente.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Pesca o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Agricultura y Pesca o persona en quien delegue.

Vocal: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Vocal: Un representante de la Secretaría General para la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Agricultura y Pesca con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Séptima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de Gobernación, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de Gobernación. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 18 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

Puesto de Trabajo: Sección de Informática
Centro de Trabajo: Servicios Centrales
Localidad: Sevilla
Grupo: A
Nivel Provisional: 24

ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos:
Nombre:
D.N.I. n.º.: N.º Registro Personal
Cuerpo a Escala al que pertenece:
Consejería a Ministerio:
Puesto de Trabajo actual:
Domicilio particular:
Teléfono:

Solicita ser admitido a la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha (BOJA n.º.), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:
Consejería P. Trabajo Grupo Nivel Provisional Localidad

Y acredita los siguientes méritos:

1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
3. Titulaciones Académicas
4. Servicios prestados: años: meses: días:
5. Otros méritos:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura y Pesca.

ORDEN de 18 de noviembre de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Educación y Ciencia.

Existiendo puestos vacantes de libre designación en la Consejería de Educación y Ciencia y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo, que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 25.1.3. y 4. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, las citadas plazas para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986 y art.º 3 del Decreto 130/1986, de 30 de julio, esta Consejería de Gobernación, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, que se regirá por los siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de las plazas objeto de la presente convocatoria según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia y ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en el de Gobernación, en el de Educación y Ciencia, en las Oficinas a que se refiere el art.º 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en las Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto

en el art.º 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.

b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalmente.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Director General de Personal de Educación y Ciencia o persona en quien delegue.

Vocal: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Educación y Ciencia.

Vocal: Un representante de la Secretaría General para la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Educación y Ciencia con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Séptima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes o contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de Gobernación, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de Gobernación. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 18 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

Puesto de Trabajo: Servicio de Investigación
Centro de Trabajo: Dirección General de Universidades e Investigación
Localidad: Sevilla
Grupo: A
Nivel Provisional: 28

ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos:
Nombre:
D.N.I. n.º.: N.º Registro Personal
Cuerpo o Escala al que pertenece:
Consejería a Ministerio:
Puesto de Trabajo actual:
Domicilio particular:
Teléfono:

Solicita ser admitido a la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha (BOJA n.º.), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería P. Trabajo Grupo Nivel Provisional Localidad

Y acredita los siguientes méritos:

1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
3. Titulaciones Académicas:
4. Servicios prestados: años: meses: días:

5. Otras méritos:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de noviembre de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Cultura.

Existiendo puestos vacantes de libre designación en la Consejería de Cultura y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo, que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3. y 4. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986 y artº 3 del Decreto 130/1986, de 30 de julio, esta Consejería de Gobernación, a propuesta de la Consejería de Cultura, ha resuelto anunciar la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, que se registró por los siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encamendado el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en el de Gobernación, en el de Cultura, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

- a) El tiempo de servicio, mediante certificación de lo Jefe de Personal correspondiente.
- b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalmen- te.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Cultura o persona en quien delegue.

Vocal: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Cultura.

Vocal: Un representante de la Secretaría General para la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Cultura con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Séptima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de

resolución a la Consejería de Gobernación, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de Gobernación. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 18 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

Puesto de Trabajo: Servicio de Deportes
Centro de Trabajo: Dirección General de Deportes
Localidad: Sevilla
Grupo: A
Nivel Provisional: 28
Titulación Específica: Licenciado en Educación Física

ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos:
Nombre:
D.N.I. n.º: N.º Registro Personal
Cuerpo o Escala al que pertenece:
Consejería o Ministerio:
Puesto de Trabajo actual:
Domicilio particular:
Teléfono:

Salicita ser admitida a la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha (BOJA n.º), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería P. Trabajo Grupo Nivel Provisional Localidad

Y acredita los siguientes méritos:

1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
3. Titulaciones Académicas:
4. Servicios prestados: años: meses: días:
5. Otros méritos:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir plazas en los Equipos de Promoción y Orientación Educativa, de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Siguiendo la programación prevista por la Consejería de Educación y Ciencia desde la creación de los Equipos de Promoción y Orientación Educativa, por Decreto 238/1983, de 23 de noviembre, de ir ampliando cada curso estos Equipos con el fin de atender adecuadamente todo el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica ha resuelto:

1º. Convocar 39 plazas para los Equipos de Promoción y Orientación Educativa, según figuran en el Anexo a la presente Resolución.

2º. Podrán concursar los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Educación General Básica y Enseñanzas Medias destinados en nuestra Comunidad Autónoma, licenciados en Pedagogía o Psicología.

3º. Sólo se podrá solicitar plaza en una de las provincias de Andalucía.

4º. La selección será realizada por la Comisión Provincial de Orientación, de acuerdo con el baremo que figura como Anexo a la Orden de 1 de septiembre de 1986 (BOJA núm. 85, de 12 de septiembre).

5º. Los aspirantes presentarán en la Delegación de Educación y Ciencia de la provincia en que deseen concursar la siguiente documentación:

Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia solicitando participar en el concurso, con indicación del orden de prioridad en las plazas a que aspiran.

Hoja de Servicios certificada y compulsada con expresión, en su caso, de las tareas realizadas en orientación, órganos unipersonales de gobierno y escuelas unitarias o rurales.

Fotocopia compulsada o resguardo de haber abanado las tasas de expedición del título de Psicólogo o Pedagogo con el que concursa, y expediente académico compulsado de dicha licenciatura.

Proyecto-Memoria de actuación como miembro de un E.P.O.E. en la zona o comarca que solicita.

Documentación necesaria, debidamente compulsada, para acreditar el resto de los Servicios, Méritos Académicos y Méritos Profesionales que figuran en el citado baremo.

6º. La documentación podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.

7º. a) El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir de que se haga pública la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Dentro de los 5 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Provincial de Orientación procederá a efectuar la correspondiente selección, haciendo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán presentar contra la misma las reclamaciones que consideren procedentes en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la publicación.

c) Finalizada el plazo de reclamaciones, la Comisión seleccionadora resolverá y hará pública la adjudicación definitiva de las plazas, levantando acta de la misma y con constancia de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes.

8º. Los profesores que resulten seleccionados serán nombrados en Comisión de Servicios, renovable, durante tres años.

9º. El acta de adjudicación y la relación nominal de seleccionados con expresión de su titulación y Nº de Registro Personal serán remitidas a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1º. Si como consecuencia de la resolución de este Concurso de Méritos quedaran algunas plazas vacantes en las Equipas de Promoción y Orientación Educativa, éstas serán ofrecidas por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial a los candidatos que no hubieran obtenido plaza, según el orden de puntuación de la presente convocatoria.

2º. Si aún así hubiera vacantes, con el fin de lograr la total ocupación de las plazas objeto del concurso, en beneficio de una mayor eficacia de las E.P.O.E.s, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia adscribirá provisionalmente por un curso a profesores pertenecientes a los colectivos de la última oposición, licenciados en Pedagogía o Psicología, y que estén en expectativa de destino.

3º. Queda sin efecto el apartado 10º de la Resolución de 30 de septiembre de 1985 (BOJA de 17 de octubre).

Sevilla, 23 de octubre de 1986.- El Director General, Joaquín Risco Acado.

ANEXO

Provincia	Localidad	Pedagogo	Titulación Psicólogo	Pedagogo o Psicólogo
Almería	Tobernas	1	-	-

Almería	Alhama de Almería	1	-	-
Almería	Olula del Río	-	1	-
Almería	Cuevas del Almanzora	-	-	1
Almería	El Ejido	-	-	1
Cádiz	Cádiz	2	1	-
Cádiz	La Línea de la Concepción	-	1	-
Cádiz	Ubrique	-	-	1
Cádiz	Véjer de la Frontera	1	-	-
Córdoba	Montora	1	-	1
Córdoba	Palma del Río	-	-	2
Córdoba	Boena	-	1	-
Granada	Guadix	1	-	-
Granada	Huésca	1	1	-
Huelva	Aracena	-	1	-
Huelva	Valverde del Camino	-	-	1
Jaén	Alcalá la Real	1	-	-
Jaén	Andújar	1	1	1
Jaén	Baeza	1	-	-
Jaén	Cazorla	1	-	-
Jaén	Huelma	-	1	-
Jaén	Orcera	1	1	-
Málaga	Málaga: Partado Alto -Tiro Pichán	1	-	-
Málaga	Antequera	1	1	-
Málaga	Cóin	1	-	-
Málaga	Vélez-Málaga	-	1	-
Sevilla	Constantina	1	1	-
Sevilla	Lebrija	1	1	-
TOTALES:		18	13	8

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la universidad de Cádiz, por la que se hace público la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, de esta universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las integran, que han de juzgar los concursos correspondientes a plazas de esta Universidad, convocados por Resoluciones de 3 de abril de 1986 (BOE del 16) y de 15 de abril de 1986 (BOE de 5.5), que han quedado integrados conforme al siguiente anexo.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 2 meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOE, y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Universidad a este respecto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artº 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 11 de noviembre de 1986.- El Vicerrector, Juan Gibert Rahola.

Plazas convocadas por Resolución de 3 de abril de 1986 (BOE del 16):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Ángel Galán Serrana, CU de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. José María Díaz Fernández, CU de la Universidad del País Vasco.

D^a Andrea Brita Alayón, TU de la Universidad de La Laguna.

D. Pedro Luis, TU de la Universidad Complutense.

Vocal-Secretario: D. Manuel Galán Vallejo, TU de la Universidad de Cádiz.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Vicente Flores Luque, CU de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Gómez Gotar, CU de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

D. Fidel Cunill Garcúa, TU de la Universidad Central de Barcelona.

D. Herminio Sastre Andrés, TU de la Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretario: D. Diego Sales Márquez, TU de la Universidad de Cádiz.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidades

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Salvador González García, CU de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Juan Octavio Fornies Gracia, CU de la Universidad de Zaragoza.

D. Juan Manuel Arrieta Ugarte, TU de la Universidad del País Vasco.

D. José Antonio Herrero Sánchez, TU de la Universidad de Valencia.

Vocal-Secretario: D. Francisco González Vilchez, CU de la Universidad de Sevilla.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Ernesto Carmona Guzmán, CU de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^a M^a Jesús González Garmendia, CU de la Universidad del País Vasco.

D. Fernando del Rey Bueno, TU de la Universidad de Granada.

D. Manuel Gómez Rubio, TU de la Universidad de Alcalá.

Vocal-Secretario: D. Serafín Bernal Márquez, TU de la Universidad de Cádiz.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad (2 plazas).

COMISION TITULAR

Presidente: D. José Rivero Romero, CU de la Universidad Complutense.

Vocales: D. Juan José Durán Herrera, CU de la Universidad de Málaga.

D^a Margarita Dávila García Miranda, CEU de la Universidad de Zaragoza.

D. Fernando Martín Lamoroux, CEU de la Universidad de Cádiz.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Antonio López Díaz, CU de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D. Lorenzo Gil Peláez, CU de la Universidad Complutense.

D. César Villazón Hervós, CEU de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Ricardo Pedreira Pérez, CEU de la Universidad de Oviedo.

Vocal-Secretario: D^a M. Dolores Volenzuela García de Polavieja, CEU de la Universidad de Cádiz.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento a la que corresponde: H^o e Instituciones Económicas (2 plazas).

COMISION TITULAR

Presidente: D. Antonio Miguel Bernal Rodríguez, CU de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Pedro Voltes Bou, CU de la Universidad Central de Barcelona.

D. Manuel Tejado Fernández, CEU de la Universidad de Valencia.

D. Ernesto Ortiz Zueco, CEU de la Universidad de Alicante.

Vocal-Secretario: D. Juan A. Lacomba Avellán, CEU de la Universidad de Málaga.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Piero Luigi Teadde Lorca, CU de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Jorge Maluquel de Motes Bernet, CU de la Univ. Autónoma Barcelona.

D^a M^a Angeles Zúñiga Páramo, CEU de la Universidad Complutense.

D. Miguel A. Rubio Gondía, CEU de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: D. Alfredo Robles Alvarez de Sotomayor, CEU de la Universidad Complutense.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa (2 plazas)

COMISION TITULAR

Presidente: D. Antonio Garnico Silva, CU de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D^a M. Aránzazu Usandizaga Sainz, CU de la Univ. Autónoma Barcelona.

D. Ramón Sala Balust, CEU de la Universidad País Vasco.

D^a M^a Angela Azcuenaga Zárraga, CEU de la Universidad de La Laguna.

Vocal-Secretario: D. Sebastián Cárdenas Brito, CEU de la Univ. de Sevilla.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Francisco García Tortosa, CU de la Univ. de Sevilla.

Vocales: D. Fernando Serrano Valverde, CU de la Univ. de Granada.

D. Secundino Villoria Andreu, CEU de la Univ. de León.

D^a M^a Concepción Pérez Morán, CEU de la Univ. Complutense.

Vocal-Secretario: D. José Ruiz Ibarico, CEU de la Univ. Complutense.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

COMISION TITULAR

Presidente: D^a Luisa M^a Martínez García, CEU de la Univ. de Málaga.

Vocales: D. Manuel del Campo del Campo, CEU de la Univ. de Málaga.

D^a M^a Manuela Valdés Guillén, TEU de la Univ. de Alicante.

D^a Josefa Ayuda Morelos, TEU de la Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: D. Máximo Pajares Barón, TEU de la Univ. de Cádiz.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D^a M^a Luisa Calvo Niño, CEU de la Univ. de Granada.

Vocales: D. Francisco Vila Mitja, CEU de la Univ. Autónoma Barcelona.

D^a M. Carmen Rubin Martín, TEU de la Univ. de Santiago.

D^a M^a Jesús Muñoz Sánchez, TEU de la Univ. de Sevilla.

Vocal-Secretario: D^a Alicia Gómez Blanco, TEU de la Univ. de Málaga.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar

COMISION TITULAR

Presidente: D. Antonio Ontaria Peña, CEU de la Universidad de Córdoba.

Vocales: D. Antonio Bernat Montesinos, CEU de la Univ. de Zaragoza.

D^a M^a Antonia Solano Ramírez, TEU de la Univ. de Alcalá.

D^a M^a Teresa Fontón Montesinos, TEU de la Univ. de La Laguna.

Vocal-Secretario: D^a Mercedes Dobarca Roblo, TEU de la Univ. de Cádiz.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Oscar A. Sóenz Barrios, CEU de la Univ. de Granada.

Vocales: D. Alfonso Cid Sobucedo, CEU de la Univ. de Santiago.

D^a Asunción Uledó Carreres, TEU de la Univ. de Alicante.

D^a M^a Reyes Berrueta Albeniz, TEU de la Univ. de Zaragoza.

Vocal-Secretario: D^a Ana M^a Sánchez Villalba, TEU de la Univ. de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Física.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Serafín Pazo Carracedo, CEU de la Univ. de Cádiz.

Vocales: D. Eduardo Domenech Boldo, CEU de la Univ. Politécnica de Valencia.

D. Constancio Aguirre Pérez, TEU de la Univ. Castellano-Manchega.

D. Alberto Navarro Izquierdo, TEU de la Univ. Politécnica Madrid.

Vocal-Secretario: D^a M^a José Feliú Ortega, TEU de la Univ. de Cádiz.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. José M^a Sánchez Jiménez, CEU de la Univ. de Alcalá.

Vocales: D. Manuel Hernández Balaños, CEU de la Univ. Politécnica Madrid.

D^a M^a Carmen Lavín Puente, TEU de la Univ. de Valladolid.

D. Aurelio Salvador Palacios, TEU de la Univ. de Salamanca.

Vocal-Secretario: D. Jesús M. Pérez Ceballos, TEU de la Univ. de La Laguna.

Plazas convocadas por Resolución de 15 de abril de 1986 (BOE de 5 de mayo)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Salvador González García, CU de la Univ. de Granada.

Vocales: D^a M^a Jesús González Garmendia, CU de la Univ. del País Vasco.

D^a M^a Victoria Castaño Palazón, TU de la Univ. de Santiago.

D. José Gálvez Flores, TU de la Univ. de Murcia.

Vocal-Secretario: D. Francisco González Vilchez, CU de la Univ. de Sevilla.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Ernesto Carmona Guzmán, CU de la Univ. de Sevilla.

Vocales: D. Juan Fous Payo, CU de la Univ. de Valencia.

D. Gabriel García Sánchez, TU de la Univ. de Murcia.

D^a Carmen Claver Cabrero, TU de la Univ. Central de Barcelona.

Vocal-Secretario: D^a M. Fe Gargallo Esteban, TU de la Univ. de Cádiz.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad.

COMISION TITULAR

Presidente: D. José Rivera Ramero, CU de la Universidad Complutense.

Vocales: D. Ignacio Casanovas Parella, CU de la Univ. Central Barcelana.

D. José Luis Bercasategui Gaicoechea, CEU de la Univ. del País Vasco.

D. Joaquín Pérez Campos, CEU de la Univ. de Extremadura.

Vocal-Secretario: D. Francisco Morales Moreno, CEU de la Univ. de Cádiz.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Antonio López Díaz, CU de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D. Carlos Malla Rodríguez, CU de la Univ. Autónoma de Madrid.

D. José L. Hervás Burgos, CEU de la Univ. Politécnica de Madrid.

D. Alfonso M. Rodríguez Rodríguez, CEU de la Univ. Central Barcelona.

Vocal-Secretario: D^a M. Dolores Valenzuela G^a de Polavieja, CEU de la Univ. Cádiz.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Eugenia Prieta Pérez, CU de la Univ. Autónoma Madrid.

Vocales: D. Enrique Arderiu Gras, CU de la Univ. Central Barcelona.

D^a M. Carmen Segura Melle, CEU de la Univ. Valencia.

D. Angel Barahana Bermeja, CEU de la Univ. de Baleares.

Vocal-Secretario: D^a M. Dolores Valenzuela G^a de Polavieja, CEU de la Univ. Cádiz.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Lorenzo Gil Peláez, CU de la Univ. Complutense.

Vocales: D. Emilio Soldevilla García, CU de la Univ. del País Vasco.

D. Emilio López Castro, CEU de la Univ. Santiago.

D^a M. Angeles Goxens Orensanz, CEU de la Univ. Central Barcelona.

Vocal-Secretario: D. Francisco Morales Moreno, CEU de la Univ. de Cádiz.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Física.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Serafín Pazo Carraceda, CEU de la Univ. Cádiz.

Vocales: D. Eduardo Domenech Boldo, CEU de la Univ. Politécnica Valencia.

D^a M^a Luz González Arce, TEU de la Univ. País Vasco.

D. Fernando Gutiérrez Morín, TEU de la Univ. Politécnica Barcelona.

Vocal-Secretario: D^a M. José Feliú Ortega, TEU de la Univ. de Cádiz.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. José M^o Sánchez Jiménez, CEU de la Univ. de Alcalá.

Vocales: D. Manuel Hernández Bolaños, CEU de la Univ. Politécnica Madrid.

D. Jerónimo Cebrián Megías, TEU de la Univ. Castellano-Manchega.

D. Angel Valea Pérez, TEU de la Univ. País Vasco.

Vocal-Secretario: D. Constanancio Aguirre Pérez, TEU de la Univ. Castellano-Manchega.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar

COMISION TITULAR

Presidente: D. Angel Pérez Gómez, CU de la Univ. de Málaga.

Vocales: D. Antonio Enseñat Lázaro, CEU de la Univ. de Baleares.

D^a Dolores Calderón Méndez, TEU de la Univ. de Murcia.

D. Pedro Martín González, TEU de la Univ. del País Vasco.

Vocal-Secretario: D^a Mercedes Dobarco Robla, TEU de la Univ. Cádiz.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Antonio Ontoria Peña, CEU de la Univ. de Córdoba.

Vocales: D^a Teresa Franco Royo, CEU de la Univ. de Salamanca.

D^a M^a Consuelo Ramos Cascón, TEU de la Univ. de Valencia.

D^a M^a Lucía Hernández Pizarro Meijón, TEU de la Univ. Complutense.

Vocal-Secretario: D^a Ana M^a Sánchez Villalba, TEU de la Univ. de Sevilla.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la universidad de Málaga, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver concurso convocado para la provisión de plaza de TU de esta universidad, en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso convocado para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados,

y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 11 de noviembre de 1986.— El Rector, José M^o Martín Delgado.

ANEXO I

CUERPO: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

AREA DE CONOCIMIENTO: COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS.

Comisión Titular:

Presidente: D. Ignacio de Cuadra Echaide, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Luis Santos Arrebolo, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. María Martínez Tercero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Miguel Santesmases Mestres, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. José Antonio Varela González, Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ignacio Cruz Rache, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. César Menéndez Rocas, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Francisco Serrano Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

D. José Antonio Puellas Pérez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José María Ferre Trenzado, Profesor de ESADE. Barcelona.

CORRECCION de errores a la Resolución de 13 de octubre de 1986, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anuncia la fecha de celebración de sorteos para designar vocales que integren las Comisiones para hacer juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos docentes universitarios de las universidades de Cádiz y Málaga. (BOJA núm. 103, de 14.11.86).

En la página 3.553, la comisión designada para el concurso n^o 6 del Area de Conocimiento: «Química Analítica», corresponden a la Universidad de Málaga.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de octubre de 1986, sobre ordenación sanitaria de las explotaciones apícolas, dictando normas de lucha contra la Varroasis (BOJA núm. 99, de 31.10.86).

Advertido error en el texto remitido para su publicación, se procede a continuación a la oportuna rectificación:

Página 3.423; 2^a columna; enunciada de la corrección de errores:

Donde dice: «Artículo 7^o»

Debe decir: «Artículo 6^o»

Donde dice: «Artículo 8^o»

Debe decir: «Artículo 7^o»

Donde dice: «Artículo 9^o»

Debe decir: «Artículo 8^o»

Sevilla, 17 de noviembre de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de octubre de 1986, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro de bachillerato privado Mulhacén, de Granada.

Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato «Mulhacén» de Granada, en solicitud de revisión de la Orden por la que se le asignaba su clasificación definitiva.

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (BOE de 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato, y 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro «Mulhacén» de Granada. Domicilio: Carretera Pinos Puente, s/n. Titular: Centras Familiares de Enseñanza S.A. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares, autorizándose en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 2 de marzo de 1980 (BOE de 13 de junio de 1980). Sin que esta autorización presuponga otorgamiento de concierto educativo.

La clasificación señalada anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

El Centro autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 31 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 6 de noviembre de 1986, por la que se resuelve conceder autorización definitiva, con clasificación provisional, al Centro de bachillerato privado Alborán, de Marbella (Málaga).

Ilmo. Sr.

Examinado el expediente promovido por la titularidad del Centro «Alborán» de Marbella (Málaga) en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento, con la clasificación provisional correspondiente.

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Inspección de Bachillerato, la Unidad Técnica de Construcciones y la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, que lo eleva con la documentación necesaria.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974 de 7 de junio (BOE de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza; Ley Orgánica 5/1980 de 19 de junio (BOE del 27), por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares y Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros Privados de Bachillerato;

Considerando que de los informes y documentos aportados se deduce que dicho Centro reúne los requisitos mínimos reglamentariamente establecidos para impartir el Bachillerato en cuanto a profesorado, instalaciones docentes y deportivas, instrumentación pedagógica y demás servicios complementarios adecuados.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva con clasificación provisional para su apertura y proceder a la inscripción en el Registro Especial de Centros al siguiente Centro de Bachillerato.

Provincia: Málaga.
Municipio: Marbella.
Localidad: Marbella.
Código del Centro: 29601781
Denominación: «Alborán»
Domicilio: Urbanización Ricmar s/n.
Titular: Los Molineros, S.A.

Autorización definitiva para su apertura y clasificación provisional por dos años como Centro Homologado de Bachillerato, con 4 unidades y 160 puestos escolares. Sin que esta autorización presuponga otorgamiento de concierto educativo.

Queda dicho Centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna reclasificación cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que se señalan en la presente Orden para el Centro. Igualmente habrá de solicitarse por el interesado la necesaria autorización para el cese o interrupción de

actividades de dicho Centro, que de producirse sin la señalada autorización, será considerada causa de revocación de la autorización en cuanto sea imputable al titular del Centro, según se establece en la legislación vigente. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no habrán de utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico, como bien de interés cultural, a favor del casco histórico de Vélez-Rubio (Almería).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico, como Bien de Interés Cultural, a favor del Casco Histórico de Vélez-Rubio (Almería), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Vélez-Rubio que, según lo dispuesto en los artículos 16 y 23 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, todas las obras que hayan de realizarse en el Conjunto cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, obviándose, cuando esté completa el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público o los efectos oportunos.

Sevilla, 6 de noviembre de 1986.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción del casco histórico de Vélez-Rubio.

El casco histórico de Vélez-Rubio viene a coincidir con el Vélez-Rubio del Siglo XVIII. Se asienta sobre una colina presidida por la Iglesia de la Encarnación y delimitándose al Este y al Oeste por las largas calles que unen la Plaza de la Encarnación (antigua Plaza Mayor) con los templos del Carmen (Carrera del Carmen) y de la Inmaculada (Calle de San Francisco).

El Conjunto se puede dividir en dos zonas por el trazado de sus calles:

La zona morisca y cristiana, al Sur, con calles estrechas y cortas, manzanas pequeñas. Tiene como centro la Plaza de la Encarnación.

La zona del siglo XVIII, al Norte, con calles largas, especialmente en dirección Este-Oeste y Norte-Sur, delimitado grandes manzanas.

Delimitación del casco histórico de Vélez-Rubio

A. Delimitación literal.

La delimitación literal del Casco Histórico de Vélez-Rubio es la siguiente:

Calle Cuesta, Plaza Fatín, Calle Juego de Borrás, Calle Empeadrada, Calle General Mala, Calle Barranquete, Calle San José, Calle Inés de Baza, Calle Concepción, Calle Convento, Calle Cantareros, Plaza de Calvo Sotelo, Carrera del Carmen y Calle del Barón de Sacro Lirio.

B. Justificación de la delimitación adoptada:

El casco histórico delimitado se percibe como unidad urbana por:

1. Históricamente coincide con el casco de Vélez-Rubio en el siglo XVIII.

2. Es la única zona consolidada. En su periferia se han asentado edificaciones modernas apoyadas en las carreteras y sin ninguna otra lógica de crecimiento.

3. En su interior se encuentran todos los edificios de interés y catalogados en el inventario del Patrimonio Arquitectónico.

4. Las edificaciones tienen unidad en cuanto a:
Altura (dos o tres plantas).

Tratamiento de los materiales de fachada.

Tamaño y ritmo de los huecos y paños ciegos de fachada.

Tratamiento de las cornisas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 6 DE MADRID

EDICTO (PP. 871/86).

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Jefe de 1ª Instancia del Número Seis de los de esta Capital, en los autos del Proc. Judic. Sum. art.º 131 Ley Hipotecaria número 1136/85-D, seguidos a instancia del Procurador Sr. Guinea y Gauna, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra D. José Antonio Rabade Díaz y D.ª María Fernández Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, nº 1, 2ª planta, se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las 10,30 de su mañana, haciéndose constar que salen a subasto por el precio de 3.000.000 de ptas., no admitiéndose postura alguna que no cubran al expresado tipo, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrita en pliego cerrado en la mesa del Juzgado, depositando el 20% antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día cuatro de marzo próximo, a las 10,30 de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.250.000 ptas., que es el 75% del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día treinta y uno de marzo próximo, a las 10,30 horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y

gravámenes anteriores y las preferentes –si las hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta: En Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) «Vivienda planta 5ª, señalada con el nº 15, en la escalera o núcleo nº 4 del bloque nº 1, del Conjunto Residencial «Los Infantes» en dicha ciudad, con su frente al sur a la calzada del ejército. Mide 118,65 m², consta de hall, salón-comedor, 3 dormitorios, dos baños, cocina y terrazas. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 790, libro 441, folia 183, finca núm. 19.975».

Dado en Madrid, para su inserción al menos con 20 días hábiles de antelación al primer señalamiento en el BOE de la Comunidad de Andalucía, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

REQUISITORIA

Manuel Gómez Martínez de veinte años de edad, hijo de Juan y de Antonia, natural de Carmona, vecino de la misma, de profesión campo, de estado soltero, instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de robo en sumario que se sigue con el número 68 de 1985 comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de notificarle el auto de conclusión y emplazarlo ante la Ilmo. Audiencia Provincial de Sevilla para hacer uso de sus derechos bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido será presentado en este Juzgado, pues así está acordado en el indicado sumario.

Carmona, 20 de noviembre de 1986.- El Jefe de Instrucción.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de acondicionamiento de acequia Jabonero, en el término municipal de Alhama de Granada (Granada), declarada de urgencia por Orden de 31 de octubre (86.140) (PD. 878/86).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

Presupuesto tipo de licitación: 26.270.644 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 4, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. Ramón y Cajal, s/n. «Edif. Sevilla-1» 1ª planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación será de cuenta del peticionario.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contra-

ración a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de noviembre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 876/86).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/85, de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN ALMERIA

Datos del servicio. Concurso Público nº 186-S para la contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal en botellas para las Instituciones Sanitarias y beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Almería.

Tipo estimado de licitación. El tipo estimado de licitación será de veintiséis millones de pesetas (26.000.000 ptas.).

Fianza provisional. Su importe total asciende a quinientas veinte mil pesetas (520.000 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa al presente concurso, podrá examinarse y retirarse por los interesados en la sede de estos Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, 3 de Sevilla, y concretamente en el Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, en el plazo de Veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si éste fuera sábado, pasaría al siguiente día hábil) en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A.

Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CADIZ

Datos del servicio. Concurso Público nº 187-S para la contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal en botellas para las Instituciones Sanitarias y beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Cádiz.

Tipo estimado de licitación. El tipo estimado de licitación será de sesenta y ocho millones de pesetas (68.000.000 ptas.).

Fianza provisional. Su importe total asciende a un millón trescientas sesenta mil pesetas (1.360.000 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa al presente concurso, podrá examinarse y retirarse por los interesados en la sede de estos Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, sitos en C/ Federico Sánchez

Bedoya, 3 de Sevilla, y concretamente en el Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si éste fuera sábado, pasaría al siguiente día hábil) en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A.

Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CORDOBA

Datos del servicio. Concurso Público nº 188-S para la contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal en botellas para las Instituciones Sanitarias y beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Córdoba.

Tipo estimado de licitación. El tipo estimado de licitación será de setenta y dos millones de pesetas (72.000.000 ptas.).

Fianza provisional. Su importe total asciende a un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas (1.440.000 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa al presente concurso, podrá examinarse y retirarse por los interesados en la sede de estos Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, 3 de Sevilla, y concretamente en el Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si éste fuera sábado, pasaría al siguiente día hábil) en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A.

Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN GRANADA

Datos del servicio. Concurso público nº 189-S para la contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal en botellas para las Instituciones Sanitarias y beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Granada.

Tipo estimado de licitación. El tipo estimado de licitación será de ciento siete millones de pesetas (107.000.000 ptas.).

Fianza provisional. Su importe total asciende a dos millones ciento cuarenta mil pesetas (2.140.000 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa al presente concurso, podrá examinarse y retirarse por los interesados en la sede de estos Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, 3 de Sevilla, y concretamente en el Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si éste fuera sábado, pasaría al siguiente día hábil) en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A.

Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN HUELVA

Datos del servicio. Concurso Público nº 190-S para la contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal en botellas para las Instituciones Sanitarias y beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Huelva.

Tipo estimado de licitación. El tipo estimado de licitación será de veintisiete millones de pesetas (27.000.000 ptas.).

Fianza provisional. Su importe total asciende a quinientas cuarenta mil pesetas (540.000 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa al presente concurso, podrá examinarse y retirarse por los interesados en la sede de estos Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, 3 de Sevilla, y concretamente en el Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si éste fuera sábado, pasaría al siguiente día hábil) en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A.

Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN JAEN

Datos del servicio. Concurso Público nº 191-S para la contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal en botellas para las Instituciones Sanitarias y beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Jaén.

Tipo estimado de licitación. El tipo estimado de licitación será de (159.000.000 ptas.) ciento cincuenta y nueve millones de pesetas.

Fianza provisional. Su importe total asciende a tres millones ciento ochenta mil pesetas (3.180.000 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa al presente concurso, podrá examinarse y retirarse por los interesados en la sede de estos Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, 3 de Sevilla, y concretamente en el Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si éste fuera sábado, pasaría al siguiente día hábil) en

la Sala de Juntas de los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A.

Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN MALAGA

Datos del servicio. Concurso Público nº 192-S para la contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal en botellas para las Instituciones Sanitarias y beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Málaga.

Tipo estimado de licitación. El tipo estimado de licitación será de noventa y dos millones de pesetas (92.000.000 ptas.).

Fianza provisional. Su importe total asciende a un millón ochocientos cuarenta mil pesetas (1.840.000 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa al presente concurso, podrá examinarse y retirarse por los interesados en la sede de estos Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, 3 de Sevilla, y concretamente en el Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si éste fuera sábado, pasaría al siguiente día hábil) en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A.

Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN SEVILLA

Datos del servicio. Concurso Público nº 193-S para la contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal en botellas para las Instituciones Sanitarias y beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Sevilla.

Tipo estimado de licitación. El tipo estimado de licitación será de ciento quince millones de pesetas (115.000.000 ptas.).

Fianza provisional. Su importe total asciende a dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa al presente concurso, podrá examinarse y retirarse por los interesados en la sede de estos Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, 3 de Sevilla, y concretamente en el Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si éste fuera sábado, pasaría al siguiente día hábil) en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A.

Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN ALMERIA

Datos del suministro. Concurso Público nº 194/86-S para la adquisición de Suministros Ortopédicos con destino a los beneficia-

rios de la Seguridad Social en el ámbito de la Dirección Provincial en Almería.

Tipo estimado de licitación. El tipo estimado de licitación será de setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000 ptas.).

Exposición del expediente. Los Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa al presente concurso, podrá examinarse y retirarse por los interesados en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Almería, sita en C/ San Leonardo, nº 7.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Almería, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si éste fuera sábado, pasaría al siguiente día hábil) en la sede de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Almería.

Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CADIZ

Datos del suministro. Concurso Público nº 195/86-S para la adquisición de Suministros Ortopédicos con destino a los beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Dirección Provincial en Cádiz.

Tipo estimado de licitación. El tipo estimado de licitación será de ochenta y cinco millones de pesetas (85.000.000 ptas.).

Exposición del expediente. Los Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa al presente concurso, podrá examinarse y retirarse por los interesados en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Cádiz, sita en C/ María Auxiliadora, nº 2.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Cádiz, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si éste fuera sábado, pasaría al siguiente día hábil) en la sede de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Cádiz.

Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CORDOBA

Datos del suministro. Concurso Público nº 196/86-S para la adquisición de Suministros Ortopédicos con destino a los beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Dirección Provincial en Córdoba.

Tipo estimado de licitación. El tipo estimado de licitación será de sesenta y dos millones de pesetas (62.000.000 ptas.).

Exposición del expediente. Los Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa al presente concurso, podrá examinarse y retirarse por los interesados en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Córdoba, sita en C/ Doctor Blanco Soler, nº 4.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Córdoba, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si éste fuera sábado, pasaría al siguiente día hábil) en la sede de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Córdoba.

Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN GRANADA

Datos del suministro. Concurso Público nº 197/86-S para la adquisición de Suministros Ortopédicos con destino a los beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Dirección Provincial en Granada.

Tipo estimado de licitación. El tipo estimado de licitación será de setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000 ptas.).

Exposición del expediente. Los Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa al presente concurso, podrá examinarse y retirarse por los interesados en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Granada, sito en C/ Ancha de Gracia, nº 6.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Granada, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si éste fuera sábado, pasaría al siguiente día hábil) en la sede de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Granada.

Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN HUELVA

Datos del suministro. Concurso Público nº 198/86-S para la adquisición de Suministros Ortopédicos con destino a los beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Dirección Provincial en Huelva.

Tipo estimado de licitación. El tipo estimado de licitación será de cincuenta y un millones de pesetas (51.000.000 ptas.).

Exposición del expediente. Los Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa al presente concurso, podrá examinarse y retirarse por los interesados en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Huelva, sita en C/ Gran Vía, 6.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Huelva, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si éste fuera sábado, pasaría al siguiente día hábil) en la sede de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Huelva.

Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN JAEN

Datos del suministro. Concurso Público nº 199/86-S para la adquisición de Suministros Ortopédicos con destino a los beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Dirección Provincial en Jaén.

Tipo estimado de licitación. El tipo estimado de licitación será de setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000 ptas.).

Exposición del expediente. Los Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa al presente concurso, podrá examinarse y retirarse por los interesados en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Jaén, sita en C/ Paseo de la Estación, nº 18.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Jaén, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si éste fuera sábado, pasaría al siguiente día hábil) en la sede de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Jaén.

la sede de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Jaén.
Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN MALAGA

Datos del suministro. Concurso Pública nº 200/86-S para la adquisición de Suministros Ortopédicos con destino a los beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Dirección Provincial en Málaga.

Tipo estimado de licitación. El tipo estimado de licitación será de ciento cuarenta y cuatro millones de pesetas (144.000.000 ptas.).

Exposición del expediente. Los Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa al presente concurso, podrá examinarse y retirarse por los interesados en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Málaga, sita en C/ Córdoba, 4.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Málaga, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si éste fuera sábado, pasaría al siguiente día hábil) en la sede de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Málaga.

Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN SEVILLA

Datos del suministro. Concurso Público nº 201/86-S para la adquisición de Suministros Ortopédicos con destino a los beneficiarios de la Seguridad Social en el ámbito de la Dirección Provincial en Sevilla.

Tipo estimado de licitación. El tipo estimado de licitación será de trescientos trece millones de pesetas (313.000.000 ptas.).

Exposición del expediente. Los Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación relativa al presente concurso, podrá examinarse y retirarse por los interesados en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Sevilla, sita en Avda. de la Constitución, 18.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Sevilla, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si éste fuera sábado, pasaría al siguiente día hábil) en la sede de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Sevilla.

Los gastos de publicación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras realizadas de contratación directa.

Puerto Serrano. Reparación de cubiertas en Colegio Público «San José Artesano». Se adjudica a la Empresa Probahia por la cantidad de 8.741.527 pesetas.

Cádiz, 21 de julio de 1986.- El Delegado, José M. Díez Miguélez.

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras realizadas de contratación directa.

Algeciras. Dotación Dependencias complementarias en C.P.

Ntra. Sra. de Europa. Se adjudica a la Empresa Mengo, por 5.712.076 pesetas.

La Línea C. Construcción 2 aulas preescolar en C.P. Simón Abril. Se adjudica a la Empresa Mengo por 10.399.065 pesetas.

La Línea C. Construcción dos aulas de preescolar en C.P. Santa Ana. Se adjudica a la Empresa Mengo por 12.117.581 pesetas.

Medina S. Remodelación y reparaciones en C.P. Santiago el Mayor. Se adjudica a D. Felipe Castellano Merino por la cantidad de 18.399.600 pesetas.

Vejer Fra. Construcción 2 aulas preescolar en Los Molino. Se adjudica a la Empresa Sierra Clavain, por 14.907.959 pesetas.

Cádiz, 2 de agosto de 1986.- El Delegado, José M. Díez Miguélez.

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de octubre de 1986, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 12 de mayo de 1986, sobre aprobación de proyectos de enseñanza de la informática y adjudicación de material correspondiente de acuerdo con las previsiones del Plan Alhambra (BOJA núm. 97, de 24.10.86).

Advertido error en el texto del Anexo I de la Orden de 1 de octubre de 1986, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 12 de mayo de 1986, sobre aprobación de proyectos de enseñanza de la informática y adjudicación de material correspondiente de acuerdo con las previsiones del plan Alhambra, (BOJA, 24.10.86).

Donde dice:

«PROVINCIA DE SEVILLA

8º C.P. «Santa Teresa» Estepa. C.P. «Ntra. Sra. de los Remedios» Estepa. Dotación completa, compartida con el I. de Formación Profesional de Estepa».

Debe decir:

«PROVINCIA DE SEVILLA.

8º. C.P. «Santa Teresa» Estepa. C.P. «Ntra. Sra. de los Remedios». Estepa. Dotación incompleta, compartida, con el I. de Formación Profesional de Estepa».

Sevilla, 10 de noviembre de 1986

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)

ANUNCIO sobre subasta de enajenación de Parcelas. (PP. 802/86).

Objeto: Enajenación de Parcelas en Pago Miradamas.

Tipo: 2.500 ptas. el m², al alza.

Edificación: Durante dos años siguientes a la licencia.

Fianzas: Provisional - 2% del tipo de licitación.

Definitiva - 4% del remate.

Proposiciones: Durante 20 días desde la publicación del Anuncio en el B.O.E.

Apertura de Pliegos: A las 12 horas, en el Salón de Sesiones al día siguiente de la finalización de la presentación de pliegos.

Pliegos: Unidad de Patrimonio.

MODELO DE PROPOSICION

D de estado de profesión vecino de provincia de con domicilio en c/ nº

provisto del D.N.I. nº expedido en el día de de de 19 en nombre propio (o en su caso en nombre y representación de etcl) enterado del Pliego de Condiciones de la subasta para la enajenación de determinadas parcelas en la zona de Miradamas de esta Ciudad, cuyo anuncio ha sido publicado en el B.O.E. de de de 19 y de los demás documentos que obran en el expediente de esta enajenación, desea tomar parte en

la subasta de la misma a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de (pesetas en letra) por el metro cuadrado del solar correspondiente a parcela letra « », que se señala en su descripción con una superficie de metros cuadrados.

B) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esta subasta.

(Lugar, fecha y firma).

Sanlúcar de Barrameda, 29 de octubre de 1986.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 831/80).

Sin perjuicio del resultado de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones, dentro del plazo de ocho días contados desde el siguiente al de su inserción en el BOP, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto. Obras del proyecto de «Refuerzo de firme de la Carretera de Circunvalación de Marbella».

Tipo de licitación. 54.140.516 Ptas.

Plazo de ejecución. Tres meses.

Garantías provisional y definitiva. La primera, de 626.405. ptas, pudiéndola constituir en aval bancaria; y la segunda se constituirá de conformidad con el artº 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones. Padrón examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección 2ª, Negociado de Contratación, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de proposiciones. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección 2ª, Negociado de Contratación, de las 10 a las 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio de esta subasta en el BOE, BOJA o BOP.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en el Palacio Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. Don..., con domicilio en..., D.N.I. núm..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de «Refuerzo de firme de la Carretera de Circunvalación de Marbella», anunciadas en el Boletín Oficial... núm..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... Ptas., que significa una baja de... Ptas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 9º de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Marbella, 4 de noviembre de 1986.- El Alcalde, Luis Rodríguez Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR (GRANADA)

ANUNCIO de subasta. (PP. 824/86).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 5 de noviembre de 1986, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de «Construcción de Salón de usos múltiples y reparaciones generales en Colegio Público de Molvizar», se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Las obras de «Construcción de Salón de usos múltiples y reparaciones generales en Colegio Público».

Tipo. 3.000.000 ptas mejorado a la baja.

Fianza provisional. 60.000 ptas.

Fianza definitiva. 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada o en el de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Apertura de proposiciones. A las doce horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de pliegos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Si fuere sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Documentación. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los documentos exigidos en la condición 12ª del Pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D , con domicilio en y D.N.I. , expedido en con fecha , en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterada de la convocatoria de Subasta anunciada por el Ayuntamiento de Molvizar toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de Construcción de Salón de Usos múltiples y reparaciones generales en Colegio Público en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar y fecha)

Molvizar, 6 de noviembre de 1986.- El Alcalde.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vilegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

- ☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____
- ☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA